

**POLÍTICAS DE PLANEACIÓN OPERATIVA 2018**  
**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA**

Clave de la Política de Planeación Operativa Institucional	Descripción de la Política de Planeación Operativa
1G01	La planeación será la base de la presupuestación 2018 y se llevará a cabo en forma participativa. En este sentido, las políticas institucionales de planeación operativa deberán ser discutidas y acordadas entre el Rector General y los rectores de unidad; las de cada unidad deberán ser discutidas y acordadas entre el Rector de Unidad y los directores de división; y las de cada división, deberán ser discutidas y acordadas entre el Director de la División y los jefes de departamento.
1G02	Las políticas de planeación operativa de las unidades deberán ser consistentes con las presentes políticas institucionales de planeación operativa.
1G03	Serán proyectos a desarrollar institucionalmente, para el año 2018, los que atiendan los siguientes aspectos: <ul style="list-style-type: none"> <li>a. La carrera académica;</li> <li>b. La mejora de las capacidades de los alumnos de nuevo ingreso;</li> <li>c. La enseñanza de los idiomas, con énfasis en el inglés;</li> <li>d. La educación virtual y a distancia; y</li> <li>e. La creación de programas universitarios;</li> <li>f. La defensoría de los derechos universitarios</li> </ul>
1G04	Las estrategias y acciones de los órganos personales y las instancias de apoyo, que se consignen en los proyectos operativos determinados en el PDI, deberán estar alineadas estrictamente con las atribuciones que les otorga la Legislación Universitaria.
1G05	Se procurará que el número de proyectos en todos los ámbitos sea el mínimo posible para garantizar su seguimiento y evaluación; asimismo, se procurará que los proyectos de los departamentos impulsen el trabajo colectivo.
1G06	La autoevaluación de las unidades y divisiones deberá realizarse con la consideración –en primer lugar- de las metas institucionales a 2018, que aparecen en el PDI 2011-2024.
2D01	En los procesos de planeación en el ámbito institucional, de las unidades y las divisiones, la función de docencia será prioritaria, por lo que las estrategias deberán considerar en todos los casos, la atención de las brechas de los indicadores locales respecto de los institucionales.
2D02	Las unidades y divisiones deberán diseñar estrategias para optimizar el uso de los recursos humanos académicos y la capacidad instalada, para incrementar la matrícula en lo posible.
2D03	Las estrategias de docencia procurarán, en todos los ámbitos, mejorar la calidad de la docencia, medida a partir de los indicadores consignados en el PDI. Esto aplica a los niveles de licenciatura y posgrado.
3I01	Las estrategias de investigación procurarán mejorar la calidad de los indicadores consignados en el PDI y coadyuvar en el desarrollo de la función de docencia.
4P01	Las estrategias de preservación y difusión de la cultura procurarán mejorar la calidad de los indicadores consignados en el PDI y coadyuvar en el desarrollo de la función de docencia.
5A01	Serán también proyectos institucionales, para el período señalado, los siguientes: <ul style="list-style-type: none"> <li>a. El plan de apoyo complementario para el retiro del personal; y</li> <li>b. La Fundación UAM como vía alternativa para el incremento del patrimonio.</li> </ul>

<b>Clave de la Política de Planeación Operativa Institucional</b>	<b>Descripción de la Política de Planeación Operativa</b>
5A02	La planeación del apoyo institucional deberá considerar, obligadamente, la optimización de los recursos humanos, materiales y financieros.
5A03	Se procurará reducir significativamente el presupuesto de gestión respecto del presupuesto asignado a las funciones sustantivas, a través de reducir la carga presupuestal del tiempo extraordinario, las contrataciones por honorarios, la energía eléctrica y el servicio telefónico; y la mejora de los procesos y procedimientos institucionales.
5A04	Las estrategias en tecnologías de la información serán diseñadas al nivel institucional y de unidad, con la consideración de los indicadores institucionales al respecto.
5A05	Se procurará asignar al mantenimiento de bienes inmuebles el cinco por ciento de su valor, conforme con lo recomendado por el Patronato.